

**Proyecto de Mejora del Ferrocarril Gral. San Martín: Ramal Retiro-Pilar
BID 4265/OC-AR**

LPI 01/2022- SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01-2022

**“Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral.
San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”**

ENMIENDA N° 04/2023 a la SDO

En base a lo establecido en los Documentos de la Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cláusula 8 – Enmiendas al Documento de Licitación, se emite la presente Enmienda N° 04/2023, a los fines de ser incorporada a la documentación mencionada.

1) Sección II, IAO 11.2 (h) al finalizar el texto del punto viii), Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017 se agrega el punto ix):

ix) El oferente deberá presentar en su oferta la Lista de miembros propuestos para la DAAB en un todo de acuerdo a la Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato Parte A-Datos del Contrato Subcláusula 21.1.

2) Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Parte B - Estipulaciones Especiales. Subcláusula: 4.1. Obligaciones Generales del Contratista, (Cuarto Párrafo)

DONDE DICE:

El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS).

DEBE DECIR

El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), **hasta tanto el Ingeniero** exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS).

3) Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Parte B - Estipulaciones Especiales. Subcláusula: 4.2.2 Reclamo de la Garantía de Cumplimiento.

DONDE DICE:

<p>Subcláusula 4.2.2</p> <p>Reclamos de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:</p> <p>"El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento por montos que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".</p>
---	--

DEBE DECIR:

<p>Subcláusula 4.2.2</p> <p>Reclamos de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:</p> <p>El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento, excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato, en caso que:</p>
---	--

4) Sección VIII, Condiciones Particulares de Contrato, Parte B Subcláusula 14.7. Pagos

DONDE DICE:

<p>Subcláusula 14.7</p> <p>Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b): "y" se reemplaza con "o" y se inserta lo siguiente como (iii):</p> <p>en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): "." se reemplaza con ";" y se inserta lo siguiente:</p> <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] "</p>
--	--

DEBE DECIR:

<p>Subcláusula 14.7</p> <p>Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b): "y" se reemplaza con "o" y se inserta lo siguiente como (iii):</p>
--	--

	<p>en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier discrepancia se rectificará en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): "." se reemplaza con ";" y se inserta lo siguiente:</p> <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] "</p>
--	---

5) Sección VIII, Condiciones Particulares de Contrato, Parte B Subcláusula 21.1- Establecimiento de la DAAB

DONDE DICE

<p>Subcláusula 21.1 Establecimiento de la DAAB</p>	<p>En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: ".", Se agrega lo siguiente: ", cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB."</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros de DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p>
--	--

DEBE DECIR:

<p>Subcláusula 21.1 Establecimiento de la DAAB</p>	<p>Los honorarios del DAAB se establecerán en dólares americanos, será cubierto por porciones iguales entre las partes del contrato. Se pagarán por parte del Contratista, en la cuenta bancaria designada por cada miembro del DAAB. El 50% correspondiente al Contratante será reembolsado al Contratista a través de las Relaciones Valoradas que incluirán el uso de Sumas Provisionales según CG 13.4 y CG 21.2 cuando dispone que el Contratista pagará la remuneración en totalidad.</p> <p>En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: "Se agrega lo siguiente": cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB."</p>
--	---



Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros de DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Enmienda N° 04/2023- BID 4265/OC-AR LPI N° 01/2022 “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.